

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEP. T. R. Y REGISTRO

SUB. DEP. C. CENTRAL

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB. DEP. BIENES NAC.

DEPART.

DEPART. V.O.P., Ű. y T.

SUB. DEP. MUNICIP.

REF. POR \$:,

IMPUTAC .: _

IMPUTAC .: ,

ANOT, POR \$:.

DEDUC. DTO: N. Office.

308 Expediente Nº Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 22. Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00".

Nº_	N. Tanasa	SANTIAGO,	Sec.	0	JUN	2011

VISTOS:

14 JUN 2011

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES RAMITAD

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. № 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

de 1 6 MAY 2011 3212

DECRETO (EXENTO)

- 10 -EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 22, Km. 57.767,30 al Km. 57.799,40, necesario para la ejecución de la Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO -TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00"; que se encuentra ubicado en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Cachapoal y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 20.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Francisco de Mostazal y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
22	CADIZ GONZALEZ JOSE	136-309	495
	AGUSTIN		

umisterio de Bienes Nacionales Olyisian de Bienes Nacionales JUN 2011 Redistro

Departamento Expropiaciones

V°B° Jere ...1

Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 4772783

REFRENDACION

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 872 de 1 de diciembre de 2010, integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, con fecha 10 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.536.000.- para el lote Nº 22. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$19.536.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000244-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Ministro de Obras Públicas